

**Memorando de Acuerdo
entre
el Comité Escolar de Boston
y**

United Steelworkers, Local 2936 (Monitores de Autobuses)

Este Memorando de Acuerdo (“Acuerdo”) se realiza el día _____ de diciembre de 2022 entre el Comité Escolar de la Ciudad de Boston (“el Comité”) y United Steelworkers en representación del Local 2936 (“Sindicato” o “Monitores de autobuses”). Este acuerdo está condicionado y sujeto a la ratificación de la afiliación sindical, la aprobación del Comité y la asignación suplementaria por parte del Ayuntamiento de la ciudad de Boston.

Excepto por lo expresamente modificado por el Acuerdo, los términos y las disposiciones del convenio colectivo de negociación de las partes vigente desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2020, continuarán en pleno vigor y efecto desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2022. El Sindicato recomendará y buscará la ratificación y aprobación del Acuerdo por parte de sus miembros:

1. Ajuste de salarios

a. Aumento de costos:

- i. Efectivo a partir del 9/1/20: Aumento del 2 % (retroactivo)
- ii. Efectivo a partir del 9/1/21: Aumento del 1.5 % (retroactivo)

El pago retroactivo se limitará a los empleados de BPS en la fecha en que el Sindicato ratifique este Acuerdo y a los empleados que se desvincularon voluntariamente de BPS por renuncia o jubilación. Los empleados que fueron despedidos o se ausentaron sin permiso antes de la ratificación de este acuerdo no serán elegibles para el pago retroactivo.

En representación del equipo de negociación de United Steelworkers, Local 2936:

Gail Titus-Jefferson, presidente

Angela Brown, vicepresidenta

Lowell Alexander, representante internacional

En representación del equipo de negociación del Comité Escolar de Boston:

Delavern Stanislaus, directora de transporte

Eliza Mina, asesora laboral

Mary Skipper, superintendente